Gobierno de Canarias
Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	**Máster Universitario en Seguridad y Calidad de los Alimentos**
Universidad (es)	**Universidad de La Laguna**
Menciones /Especialidades	
Centros	**Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado**
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro **En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título**	**Presencial**

ACCUEE, conforme a lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 20/06/2017 - 13:50:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0XbFE8cJR3iUFIP0TdLb6xqpk-GT52DJK
El presente documento ha sido descargado el 20/06/2017 - 14:19:39

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

La organización de las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes. El tamaño del grupo y la secuenciación de las asignaturas son adecuados, permitiendo la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título.

El perfil de egreso se mantiene actualizado y adecuado a las exigencias actuales del ámbito académico, científico y profesional del título, si bien no se aportan evidencias de que se haya llevado a cabo un análisis sistemático y regular de los resultados que conduzca a acciones de mejora y actualización del mismo.

El título cuenta con una Comisión académica entre cuyas funciones se incluye la coordinación docente. No se aportan evidencias (actas de reuniones, planes de seguimiento anuales, etc.) relativas a las actividades de coordinación docente. No obstante, en las audiencias mantenidas se constata la satisfacción de los distintos colectivos con la coordinación del Máster. No se presentan evidencias de la coordinación entre el profesorado responsable de la asignatura de prácticas externas y los tutores de prácticas en los centros colaboradores.

La información sobre el proceso de admisión en el Máster y el perfil de ingreso recomendado son públicos y coherentes y se aplican conforme con lo recogido en la memoria verificada.

La aplicación de las normativas académicas, especialmente la de reconocimientos, se realiza de manera adecuada y de acuerdo con la legislación vigente y la memoria verificada.

El plan de mejoras presentado por la universidad incluye las siguientes acciones:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 20/06/2017 - 13:50:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0XbFE8cJR3iUFIP0TdLb6xqpk-GT52DJK
El presente documento ha sido descargado el 20/06/2017 - 14:19:39

Acción 1: Se llevará a cabo una revisión sistemática y profunda de las guías docentes de las asignaturas de la titulación y su correspondencia con los sistemas de evaluación propuestos en la memoria de verificación del título para cada una de esas asignaturas.

Acción 2: Se llevará a cabo una revisión sistemática y profunda de las guías docentes de las asignaturas de la titulación y su correspondencia con los contenidos incluidos en la memoria de verificación del título.

Acción 3: Se aplicará el procedimiento de elaboración, aprobación y publicación de GD institucional, a fin de garantizar que las GD recojan lo previamente establecido.

Acción 4: Revisar las estructuras de coordinación horizontal y vertical existentes en el título y su funcionamiento.

Acción 5: Determinar y desarrollar un plan de seguimiento anual con las acciones de coordinación que se llevarán a cabo durante el curso para realizar la coordinación en todos los ámbitos (entre profesores de una asignatura, entre asignaturas, en prácticas externas, etc).

Acción 6: Establecer un procedimiento de coordinación y seguimiento de las Prácticas Externas por el Tutor de la ULL y el de la Empresa. Se establecerá un calendario de reuniones periódicas y la documentación acreditativa de las mismas, que contemple el análisis de objetivos específicos y particulares, la realización, los criterios de evaluación, los informes y la evaluación final de las Prácticas Externas.

Acción 7: Revisar periódicamente, por parte de la CAM, los resultados de las encuestas de satisfacción de egresados y empleadores, haciendo especial hincapié en las preguntas que sobre perfil de egreso se recogen en las mismas y en su caso, proponer la oportuna modificación de la titulación. En el caso que sea necesario, y se decida actualizar el perfil de egreso, se hará haciendo la oportuna modificación de la titulación.

Acción 8: Estudiar la posibilidad de realizar una oferta de TFM y su distribución de manera homogénea y equitativa entre las distintas áreas de conocimiento implicadas en la docencia del Máster.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El título cuenta con una página web propia, además de la página web del centro, en las que se recogen toda la información de interés para la toma de decisiones sobre el Máster. Ambas son de fácil acceso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 20/06/2017 - 13:50:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0XbFE8cJR3iUFIP0TdLb6xqpk-GT52DJK
El presente documento ha sido descargado el 20/06/2017 - 14:19:39

Las guías docentes, en general, están actualizadas, disponibles y adecuadamente desarrolladas de acuerdo a la memoria de verificación y posteriores modificaciones. No obstante, se aprecian anomalías (detalladas a continuación) en algunas asignaturas respecto a las guías docentes que deben ser subsanadas acorde a lo establecido en la memoria de verificación:

- Los sistemas de evaluación no se corresponden con lo indicado en la memoria verificada: Gestión y certificación de la calidad y seguridad de los alimentos; Epidemiología y prevención de enfermedades transmitidas por alimentos.

- Los contenidos no se corresponden con los comprometidos en la memoria verificada: Calidad y seguridad microbiológica de los alimentos y Aguas de consumo humano. Vigilancia y control de calidad.

No hay evidencias de que se elaboren informes anuales de seguimiento del Máster.

El plan de mejoras presentado por la universidad incluye las siguientes acciones:

Acción 1: Solicitar al órgano competente que se estudie la posibilidad de publicar en inglés la información web del título necesaria para la toma de decisiones del alumnado potencial.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Sistema de Garantía Interno de la Calidad del centro lo constituye un manual de calidad y un manual de procedimientos que posibilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables. No obstante, no se evidencia que este sistema haya sido modificado o revisado desde su publicación en 2010.

Se recomienda continuar con la realización sistemática y periódica de las encuestas de satisfacción, extendiéndola a todos los colectivos, incluido PAS y empleadores.

El plan de mejoras presentado por la universidad incluye las siguientes acciones:

Acción 1: Fomentar la participación de los diferentes colectivos en la cumplimentación de las encuestas aplicadas institucionalmente, fundamentalmente en los egresados y empleadores.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 20/06/2017 - 13:50:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0XbFE8cJR3iUFIP0TdLb6xqpk-GT52DJK
El presente documento ha sido descargado el 20/06/2017 - 14:19:39

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La experiencia docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título. El perfil del personal académico asociado a las prácticas externas (tutores académicos), como se deduce del número de sexenios y quinquenios concedidos y los Trabajos Fin de Máster, puede considerarse adecuado.

El personal académico es suficiente y adecuado para el desarrollo del título, acorde con lo indicado en la memoria verificada, tanto en lo relativo a la dedicación como en su distribución por áreas de conocimiento. El título cuenta con un personal académico estable y cualificado que constituye más del 69% del profesorado y asume más del 77% de la docencia del Máster. La ratio estudiante/profesor es adecuada. La universidad dispone de planes de formación para el profesorado y convoca proyectos en innovación educativa para la mejora de la calidad docente. Se presentan evidencias de participación del profesorado en actividades de investigación y en cursos de formación relacionados con la docencia y la innovación docente.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal de apoyo, su estructura y formación, así como su dedicación al título, son suficientes. La universidad posee programas de formación y actualización del personal de apoyo. Los recursos materiales que se describen en el informe de autoevaluación son suficientes y apropiados para el desarrollo de las actividades formativas y metodologías docentes.

La universidad dispone de servicios de apoyo y orientación académica al estudiante, así como de programas y acciones de movilidad. La Facultad cuenta con un Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) en el que se integran algunas acciones dirigidas al Máster. El título contempla una asignatura obligatoria de prácticas externas, de 12 ECTS. Estas prácticas están reguladas por la normativa de gestión de prácticas externas del estudiantado de la ULL. En la guía docente de la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 20/06/2017 - 13:50:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0XbFE8cJR3iUFIP0TdLb6xqpk-GT52DJK
El presente documento ha sido descargado el 20/06/2017 - 14:19:39

asignatura se recoge la planificación, sistemas de evaluación y competencias que adquiere el estudiante. No se aportan evidencias de que se realicen tareas de coordinación y/o tareas de seguimiento del estudiante entre la universidad y los tutores de prácticas en los centros colaboradores. No obstante, en las audiencias mantenidas con los distintos agentes implicados en el Máster, se puso de manifiesto la satisfacción de todos los colectivos con el desarrollo y coordinación de estas prácticas.

El plan de mejoras presentado por la universidad incluye las siguientes acciones:

Acción 1: Hacer un análisis del sector agroalimentario de las islas, al objeto de incorporar una mayor oferta para la realización de Prácticas Externas del Máster.

Acción 2: Realizar los convenios que sean posibles para que el alumnado pueda realizar sus prácticas en empresas del sector agroalimentario.

Acción 3: Revisar las PE y la asignación en las áreas con docencia en el máster.

Acción 4: Solicitar a la EDEPULL la posibilidad de recabar los datos de PE y de TFM para la emisión de posibles certificados correspondientes a los Tutores.

Acción 5: Asignar Tutores de carrera a los alumnos del Máster. Establecer un calendario de reuniones periódico de alumnos y Tutores POAT, que contemplen la fase inicial de entrada, la continuación de estudios, inserción laboral, PE, TFM y las dificultades que se hayan observado por parte de los alumnos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación empleados en las asignaturas de referencia se corresponden con lo indicado en la memoria verificada y contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos, en coherencia con el perfil de egreso.

Las evidencias aportadas en relación con los sistemas de evaluación, exámenes y Trabajos Fin de Máster ponen de manifiesto que se evalúan las competencias indicadas en la memoria verificada y se corresponden con el nivel MECES de Máster.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 20/06/2017 - 13:50:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0XbFE8cJR3iUFIP0TdLb6xqpk-GT52DJK
El presente documento ha sido descargado el 20/06/2017 - 14:19:39

Las tasas de rendimiento en general son del 100%.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El perfil de ingreso es adecuado y coherente con lo indicado en la memoria verificada, no habiéndose superado lo establecido en la misma. Las tasas de graduación y eficiencia del 100% en ambos casos y de abandono del 0%, son adecuadas y coherentes con lo previsto en la memoria verificada.

Se aportan evidencias de la realización de encuestas de satisfacción general a algunos de los colectivos (estudiantes, profesorado y egresados), en las que se pone de manifiesto la satisfacción de los mismos. No se aportan evidencias de que se haya recabado información (encuestas u otros instrumentos) acerca del grado de satisfacción de los empleadores en relación al desarrollo del título, si bien en la audiencia con empleadores se manifestó que el perfil de egreso es adecuado a la realidad laboral actual. Tampoco existen evidencias sobre el grado de satisfacción del personal auxiliar y de servicios.

La universidad dispone de herramientas y procedimientos para recabar datos de inserción laboral de los egresados de las distintas titulaciones que oferta.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ACCUEE emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES.**

Se señalan las siguientes recomendaciones, que contribuirán a la mejora del título:

1. Adaptar el sistema de evaluación reflejado en las guías docentes con lo recogido en la memoria de verificación.
2. Avanzar en la implementación de una coordinación formalizada y efectiva.
3. Definir más concretamente el perfil de las personas egresadas.
4. Aportar evidencias de las tareas de coordinación y/o de seguimiento del estudiante entre la universidad y los tutores de prácticas externas en los centros colaboradores.
5. Incrementar el volumen de información en inglés proporcionado en la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 20/06/2017 - 13:50:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0XbFE8cJR3iUFIP0TdLb6xqpk-GT52DJK
El presente documento ha sido descargado el 20/06/2017 - 14:19:39

página web del título.

El seguimiento de este título por parte de la ACCUEE tendrá carácter BIENAL.

La Presidenta de la Comisión de Acreditación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 20/06/2017 - 13:50:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0XbFE8cJR3iUFIP0TdLb6xqpk-GT52DJK
El presente documento ha sido descargado el 20/06/2017 - 14:19:39